



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

119**MADRID NÚMERO 20**

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 20 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 602 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 14 de octubre de 2009.—Vistos por don Antonio Viejo Llorente, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 20 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 602 de 2008, seguidos por lesiones imprudentes, en los que han sido partes: don Javier Francisco Redondo García Lago, como denunciante; don Jamal El Boussatri, como denunciado, y “Seguros Axa”, como tercera civilmente responsable, convengo en señalar el siguiente

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos objeto del presente procedimiento a don Jamal El Boussatri, declarando de oficio las costas del mismo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jamal El Boussatri, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 21 de enero de 2011.—El secretario (firmado).

(03/3.564/11)